

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que habiendo renunciado el titular del cargo de Prefecto y Comandante del Departamento de Pando, se hace necesaria la designación del reemplazante para la continuidad administrativa del cargo;

Que es atribución constitucional del Presidente de la República nombrar a los Prefectos y Comandantes Generales de Departamento, según lo establecido por el artículo 109 de la Constitución Política del Estado y artículo 4 de la Ley 1654 de 28 de julio de 1995, debiendo hacerse la correspondiente designación por Decreto Presidencial, de conformidad con el artículo 2 del Decreto Supremo 24314 de 12 de junio de 1996.

DECRETA:

ARTICULO 1.- Se designa PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PANDO, al ciudadano ROGER PINTO MOLINA.

ARTICULO 2.- La autoridad designada tomará posesión de su cargo ante la Corte Superior del Distrito Judicial de Pando.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Presidente de la Republica